

Expediente de contratación: NE-SE-1276-2024

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO, SOCIALMENTE RESPONSABLE, DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN HOPITALARIA HOSIX PARA EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del Expediente de Contratación, gasto que comporta y envío de la invitación para la presentación de la oferta, contenidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- A la vista de la documentación y oferta aportada por la única empresa invitada a este procedimiento de negociado sin publicidad por exclusividad y cumpliendo con los requisitos exigidos en los pliegos, se requirió a ésta para que presentara la documentación necesaria para adjudicar este contrato.

TERCERA.- El inicio del expediente estaba previsto para el 1 de octubre de 2024 y se realizó la retención de crédito siguiente:

P.P.	Anualidad	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
227.07	De 01/10/2024 a 31/12/2024	59.500,00 €	12.495,00 €	71.995,00 €
	De 01/01/2025 a 31/12/2025	238.000,00 €	49.980,00 €	287.980,00 €
	De 01/01/2026 a 30/09/2026	178.500,00 €	37.485,00 €	215.985,00 €
TOTAL		476.000,00 €	99.960,00 €	575.960,00 €

Sin embargo, el inicio del contrato se va a producir un mes después de lo previsto por lo que procede reajustar las previsiones contables realizadas y ajustarlas a la realidad del inicio de la ejecución del contrato:

P.P.	Anualidad	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
227.07	De 01/11/2024 a 31/12/2024	39.666,67 €	8.330,00 €	47.996,67 €
	De 01/01/2025 a 31/12/2025	238.000,00 €	49.980,00 €	287.980,00 €
	De 01/01/2026 a 31/10/2026	198.333,33 €	41.650,00 €	239.983,33 €
TOTAL		476.000,00 €	99.960,00 €	575.960,00 €

CUARTA.- Habiéndose presentado por el licitador la documentación requerida en los artículos 150 y concordantes, documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos



de su aptitud para contratar y haber constituido la garantía definitiva, a través de la constitución de un seguro de caución, correspondiente al 5% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, según se detalla en el cuadro siguiente:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	Garantía 5%(Seguro de caución)
SIVSA, Soluciones Informáticas SAU CIF A36646685	476.000,00 €	23.800,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Lo dispuesto en el art. 150.3 de la LCSP en cuanto al plazo para la adjudicación y declaración de desierto del contrato.

SEGUNDO.- Lo dispuesto en el artículo 151.3 de la LCSP, en cuanto a la resolución de adjudicación de los contratos, su notificación se realizará por medios telemáticos.

El órgano de contratación, de conformidad con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio para la gestión del Hospital General Universitario de Valencia, publicados como Anexo de la Resolución de fecha 8 de julio de 2024 del director general de Relaciones con las Corts, de la Presidencia de la Generalitat, (DOGV 9888, de 9 de julio de 2024), y en el acuerdo del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo por el que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio HGUV de fecha 10 de mayo de 2022, DOGV 9354, de 3 de junio de 2022 y en el convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia que regula la encomienda de gestión de los centros sanitarios dependientes directamente de la Agencia Valenciana de la Salud del Departamento nº 9 al Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de 26 de diciembre de 2006, publicado en el DOCV 5.454 de 20 de febrero de 2007,

RESUELVE

PRIMERO.- Reajustar las cantidades retenidas al inicio del expediente para adecuarlas a la realidad del inicio de la ejecución del mismo:

P.P.	Anualidad	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
227.07	De 01/11/2024 a 31/12/2024	39.666,67 €	8.330,00 €	47.996,67 €
	De 01/01/2025 a 31/12/2025	238.000,00 €	49.980,00 €	287.980,00 €
	De 01/01/2026 a 31/10/2026	198.333,33 €	41.650,00 €	239.983,33 €
TOTAL		476.000,00 €	99.960,00 €	575.960,00 €

SEGUNDO.- ADJUDICAR el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SOCIALMENTE RESPONSABLE, DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN HOPITALARIA HOSIX PARA EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA a la mercantil **SIVSA, Soluciones Informáticas SAU CIF A36646685**, por un importe de 476.000,00 € más 99.960,00 € en concepto del



21% IVA, en total 575.960,00 € (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS).

Con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:

P.P.	Anualidad	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
227.07	De 01/11/2024 a 31/12/2024	39.666,67 €	8.330,00 €	47.996,67 €
	De 01/01/2025 a 31/12/2025	238.000,00 €	49.980,00 €	287.980,00 €
	De 01/01/2026 a 31/10/2026	198.333,33 €	41.650,00 €	239.983,33 €
	TOTAL	476.000,00 €	99.960,00 €	575.960,00 €

TERCERO.- Se proceda a la formalización del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la notificación del acto, ante el órgano de contratación o el órgano competente para la resolución del recurso, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sede electrónica <http://tribunalcontratos.gob.es>, o en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP <http://www.minhap.gob.es/esES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/registro%20electronico/Paginas/Registro%20Electronico.aspx>, en virtud del Convenio de Colaboración suscrito el 27 de mayo de 2021 entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Generalitat sobre atribución de competencia de recursos contractuales (BOE Núm. 131 de 2 de junio de 2021), en cumplimiento de lo establecido en el art. 48.8 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Capítulo III del Real Decreto 814/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y en los términos previstos en el artículo 44 la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Valencia, a la fecha de la última firma digital

